

Referencia:	<b>2020/00020843K</b>
Asunto:	<b>ASFALTADO DE CALLES EN T.M. BETANCURIA, integrado por los 4 lotes siguientes: LOTE N° 1: Asfaltado Calle Presidente Hormiga. Villa de Betancuria. T.M. de Betancuria. LOTE N° 2: Asfaltado de las calles San Bartolomé, Lugar La Montañeta y Santa Inés. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria. LOTE N° 3: Asfaltado de las calles San Juan Torcaz, Gadifer de La Salle y Las Aceitunas. Vega de Rio Palmas. T.M. de Betancuria. LOTE N° 4: Asfaltado de la calle Los Callejones. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria.</b>

### DECRETO DEL PRESIDENTE / A



Servicio de Contratación  
Nº Exp.:2020/ 00020843K  
Ref.: RCHO/NBL/scho

Atendida la providencia del Sr. Presidente de fecha 07.05.2021 relativa a la adjudicación del contrato de obra correspondiente al proyecto denominado “Asfaltado de calles en T.M. Betancuria”, integrado por 4 lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, se emite la siguiente,

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero.-** Mediante Resolución Número CAB 2020/5606 de fecha 10.11.2020 del Sr. Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la obra del proyecto denominado “Asfaltado de calles en T.M. Betancuria”, integrada por 4 lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de trescientos siete mil setecientos dieciocho euros con noventa y dos céntimos (307.718,92€), incluido el IGIC.

LOTE N° 1: Asfaltado Calle Presidente Hormiga. Villa de Betancuria. T.M. de Betancuria.

LOTE N° 2: Asfaltado de las calles San Bartolomé, Lugar La Montañeta y Santa Inés. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria.

LOTE N° 3: Asfaltado de las calles San Juan Torcaz, Gadifer de La Salle y Las Aceitunas. Vega de Rio Palma. T.M. Betancuria

LOTE N° 4: Asfaltado de la calle Los Callejones. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria. T.M. de Betancuria.

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de veinte mil ciento treinta y un euros con catorce céntimos (20.131,14€).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de doscientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y siete euros con setenta y ocho céntimos (287.587,78€).

Distribución del gasto por lotes:

LOTES	Importe de licitación (IGIC excluido): <b>287.587,78€</b>	Importe IGIC (7%): <b>20.131,14€</b>	Presupuesto base de licitación: <b>307.718,92€</b>
<b>LOTE Nº 1</b>	52.567,13€	3.679,70	56.246,83
<b>LOTE Nº 2</b>	143.499,14€	10.044,94€	153.544,08€
<b>LOTE Nº 3</b>	54.319,36 €	3.802,35 €	58.121,71 €
<b>LOTE Nº 4</b>	37.202,15 €	2.604,15 €	39.806,30 €

**Segundo.-** En la citada resolución se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación y se autorizó el gasto del expediente de contratación por importe de trescientos siete mil setecientos dieciocho euros con noventa y dos céntimos (307.718,92€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de veinte mil ciento treinta y un euros con catorce céntimos (20.131,14€) con cargo a las aplicaciones presupuestarias nº 310 9430D 65001.

**Tercero.-** El día 13.11.2020 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando el plazo el día 03.12.2020.

**Cuarto.-** En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 10.12.2020 se actuó lo siguiente:

“Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.(lotes nº 1, 2, 3 y 4); CRISPAL ISLAS S.L.(lotes nº 1, 2, 3, y 4), a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas para cada lote, siendo las siguientes:

Empresas	Lotes	Oferta económica, incluido IGIC
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.	Lote nº 1	54.475,05€
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.	Lote nº 2	145.682,62€
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.	Lote nº 3	56.000,27€
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.	Lote nº 4	37.835,89€
CRISPAL ISLAS S.L	Lote nº 1	54.880,03€
CRISPAL ISLAS S.L	Lote nº 2	147.555,86€
CRISPAL ISLAS S.L	Lote nº 3	57.197,58€
CRISPAL ISLAS S.L	Lote nº 4	38.620,08€

A continuación, la mesa realiza los cálculos y resulta que no existen ofertas que se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, las siguientes propuestas de adjudicación:

1º.- Adjudicar a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953 el lote nº 1: Asfaltado Calle Presidente Hormiga. Villa de Betancuria. T.M. de Betancuria, del contrato de obra correspondiente al proyecto denominado "Asfaltado de calles en el T.M. de Betancuria" integrado por cuatro lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 54.475,05€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 3.563,79€.

2º.- Adjudicar a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953 el lote nº 2: Asfaltado de las calles San Bartolomé, Lugar La Montañeta y Santa Inés. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria, del contrato de obra correspondiente al proyecto denominado "Asfaltado de calles en el T.M. de Betancuria" integrado por cuatro lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 145.682,62€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 9.530,64€.

3º.- Adjudicar a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953 el lote nº 3: Asfaltado de las calles San Juan Torcaz, Gadifer de La Salle y Las Aceitunas. Vega de Rio Palma. T.M. de Betancuria, del contrato de obra correspondiente al proyecto denominado "Asfaltado de calles en el T.M. de Betancuria" integrado por cuatro lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 56.000,27€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 3.663,57€.

4º.- Adjudicar a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953 el lote nº 4: Asfaltado de la calle Los Callejones. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria. T.M. de Betancuria, del contrato de obra correspondiente al proyecto denominado "Asfaltado de calles en el T.M. de Betancuria" integrado por cuatro lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 37.835,89€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 2.475,24€.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953 y se comprueba que no consta poder del representante de la empresa; consta objeto social y la clasificación de la empresa que es la siguiente:

Grupo G (Viales y pistas)  
Subgrupo 4 Con firmes de mezclas bituminosas  
Categoría 4

La Mesa considera que el grupo y subgrupo en el que está clasificada son adecuados al objeto del contrato por lo que no es necesario exigirle la acreditación de su capacidad de obrar y solvencia.

El Sr. Secretario de la mesa informa que obra en el Servicio de Contratación diligencia del poder bastantado por los Servicios Jurídicos del representante de la empresa.

Consta declaración de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; b) la constitución de la garantía definitiva por los siguientes importes equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, para cada uno de los siguientes lotes, Lote nº 1: 2.545,56€; Lote nº 2: 6.807,60€; Lote nº 3:

2.616,84€; Lote nº 4: 1.768,03€.”

**Quinto.-** En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 28.12.2020 se actuó lo siguiente:

“El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 10.12.2020 se acordó adjudicar a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953 los lotes nº 1, 2, 3 y 4 del contrato de obra correspondiente al proyecto denominado “Asfaltado de calles en el T.M. de Betancuria” integrado por cuatro lotes, mediante procedimiento abierto simplificado y requerirle para que en un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP y procediesen a la constitución de la garantía definitiva por el importe equivalentes al 5% del importe de adjudicación.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta de los informes que obran en el expediente, emitidos por la Técnico del Servicio de Contratación, Doña Nereida Betancor de León, de fecha 21.12.2020 para cada lote respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación. En los citados informes se manifiesta que consta en el expediente cartas de pago emitidas por la Jefa de Contabilidad y Presupuestos de fecha 17.12.2020 de constitución de la garantía definitiva por los siguientes importes para cada lote: lote nº 1: 2.545,56€; lote nº 2: 6.807,60€; lote nº 3: 2.616,84€ y lote nº 4: 1.768,03€, último recibo pagado del IAE y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. Además, se han incorporado al expediente mediante toma de razón solicitada a la Tesorería del Cabildo los certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes para contratar con el Sector Público.

Una vez examinada la documentación la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.”

**Sexto.-** Constan cartas de pago emitidas por la Tesorería del Cabildo por los importes equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.; así como los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de las citadas empresas.

**Séptimo.-** Se han incorporado al expediente los documentos contables A.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público y lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo de 2021 corregido por otro de fecha 19.03.2021 nº 1233 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, corregido por otro de fecha 05.04.2021, se emite propuesta de resolución.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base al presente decreto el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención:

## **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el lote nº 1: Asfaltado Calle Presidente Hormiga. Villa de Betancuria. T.M. de Betancuria, del contrato de obra correspondiente al proyecto denominado “Asfaltado de calles en el T.M. de Betancuria” integrado por cuatro lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953 por un precio de 54.475,05€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 3.563,79€.

**SEGUNDO.**-Disponer a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953, el gasto del contrato por importe de 50.911,26€, con cargo a la aplicación presupuestaria 310 9430D 6500120 Ref. 22020004299 N° operación 220200034157.

**TERCERO.**-Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo por importe de 3.563,79€, con cargo a la aplicación presupuestaria 310 9430D 6500120 Ref. 22020004299 N° operación 220200034157.

**CUARTO.**-Requerir a la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., para que, transcurridos el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

**QUINTO.**-Adjudicar el lote nº 2: Asfaltado de las calles San Bartolomé, Lugar La Montañeta y Santa Inés. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria, del contrato de obra correspondiente al proyecto denominado "Asfaltado de calles en el T.M. de Betancuria" integrado por cuatro lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953 por un precio de 145.682,62€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 9.530,64€.

**SEXTO.**-Disponer a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953, el gasto del contrato por importe de 136.151,98€, con cargo a la aplicación presupuestaria 310 9430D 6500219 2019 2INFRA 27 1, nº referencia 22019003095, nº operación 220200034158, por importe de 16.000,00€ y con cargo a la aplicación presupuestaria 310 9430D 6500219, nº referencia 22021002539, nº operación 220210005368 por importe de 4.000,00€ y con cargo a la aplicación presupuestaria 310 9430D 6500120 2020 2INFRA 3 1, nº referencia 22020004298, nº operación 220200034158 por importe de 116.151,98€.

**SÉPTIMO.**-Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo por importe de 9.530,64€, con cargo a la aplicación presupuestaria 310 9430D 6500120 2020 2INFRA 3 1, nº referencia 22020004298, nº operación 220200034158 por importe de 9.530,64€.

**OCTAVO.**-Requerir a la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., para que, transcurridos el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

**NOVENO.**-Adjudicar el lote nº 3: Asfaltado de las calles San Juan Torcaz, Gadifer de La Salle y Las Aceitunas. Vega de Rio Palma. T.M. Betancuria, del contrato de obra correspondiente al proyecto denominado "Asfaltado de calles en el T.M. de Betancuria" integrado por cuatro lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953 por un precio de 56.000,27€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 3.663,57€.

**DECIMO.**-Disponer a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953, el gasto del contrato por importe de 52.336,70€, con cargo a la aplicación presupuestaria 310 9430D 6500120 Ref. 22020004300 N° operación 220200034159 por importe de 40.384,23€ y con cargo a la aplicación presupuestaria 310 9430D 6500120, nº Ref. 22021002540, nº operación 220210005369

por importe de 11.952,47€.

**DECIMO PRIMERO.**-Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo por importe de 3.663,57€, con cargo a la aplicación presupuestaria 310 9430D 6500120, nº Ref. 22021002540, nº operación 220210005369 por importe de 3.663,57€.

**DECIMO SEGUNDO.**-Requerir a la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., para que, transcurridos el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

**DECIMO TERCERO.**-Adjudicar el lote nº 4: Asfaltado de la calle Los Callejones. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria. T.M. de Betancuria, del contrato de obra correspondiente al proyecto denominado "Asfaltado de calles en el T.M. de Betancuria" integrado por cuatro lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953 por un precio de 37.835,89€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 2.475,24€.

**DECIMO CUARTO.**-Disponer a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953, el gasto del contrato por importe de 35.360,65€ con cargo a la aplicación presupuestaria 310 9430D 6500120, nº ref. 22021002541, nº operación 220210005371.

**DECIMO QUINTO.**-Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo por importe de 2.475,24€, con cargo a la aplicación presupuestaria 310 9430D 6500120 Ref. 22021002541 N° operación 220210005371.

**DECIMO SEXTO.**-Requerir a la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., para que, transcurridos el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

**DECIMO SÉPTIMO.**-Notificar la presente resolución a las empresas OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.; CRISPAL ISLAS S.L., y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la

procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura,